



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 47, extraordinario, noviembre 2003, pp. 21-27

El compromiso socialista con la Economía Social

José Luis Rodríguez Zapatero

Secretario General del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa

ISSN: 0213-8093. © 2003 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

El compromiso socialista con la Economía Social

José Luis Rodríguez Zapatero

Secretario General del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

La celebración durante el presente año del primer cuarto de siglo de vigencia de la Constitución Española constituye una magnífica ocasión para hacer balance de un periodo en el que la sociedad española ha protagonizado con éxito un singular proceso de transformación cuyos contenidos alcanzan relieve histórico.

La consolidación de la democracia, tras cuatro largas décadas de régimen autoritario, el tránsito hacia una sociedad más libre y más justa plenamente incorporada a las formas de pensamiento y a los modelos de vida de los países más avanzados, y el desarrollo de una economía más eficiente y estable, abierta al resto del mundo, integrada en Europa y mejor relacionada con las economías latinoamericanas, han sido sin duda los grandes logros de la España democrática durante el último cuarto de siglo.

En el contexto de los intensos cambios estructurales en el ámbito económico y social experimentados durante estos años (profundización del proceso de modernización agraria, reestructuración de buena parte de los débiles sectores industriales heredados del pasado, crecimiento de la población activa juvenil procedente de las altas tasas de natalidad características de las décadas precedentes y una rápido proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo), el fenómeno del desempleo masivo hizo su aparición en nuestro país con un nivel mucho más acusado que el registrado en el resto de las economías europeas.

Pese a ello, el proceso de adaptación del sistema de relaciones laborales legado por la dictadura franquista hacia un modelo compatible con el diseño constitucional, con plena libertad sindical y de negociación colectiva, pudo desarrollarse en un marco de diálogo y concertación social impulsado por los Gobiernos de UCD y del PSOE. De aquella etapa procede una buena parte del núcleo esencial de nuestra actual legislación laboral, el Estatuto de los Trabajadores, la Ley Básica de Empleo, la Ley Orgánica de Libertad Sindical o el desarrollo de las primeras reformas legislativas en el ámbito de la Seguridad Social. Y también, conviene recordarlo, el primer bloque legislativo democrático en el ámbito de la economía social: la Ley de Sociedades Anónimas Laborales (1986), la Ley General de Cooperativas (1987), el nuevo Estatuto Fiscal (1990) o la creación del Instituto de Fomento de la Economía Social (1991). Por ello, a lo hora de hacer balance de lo que han significado los últimos 25 años, desde la perspectiva del desarrollo del mandato establecido en el artículo 129.2 de la Constitución Española no puede dejar de mencionarse lo que significó para el conjunto del sector aquella primera etapa de reformas laborales que incluyó también, con mayor o menor acierto pero con la convicción profunda de su necesidad, el pleno reconocimiento legal de las sociedades laborales y la adaptación al nuevo entorno político, social y económico de las sociedades cooperativas.

Sin embargo nuestra apuesta por el desarrollo del sector cooperativo o de las sociedades laborales no solo se circunscribió al ámbito del impulso normativo. Durante aquellos años, se consolidó el propio concepto de economía social como sector intermedio entre la economía pública y privada que aporta valores propios, como la participación democrática, la solidaridad entre sus asociados y un

compromiso social inequívoco con su entorno, no reñidos con la búsqueda de la eficiencia y la presencia competitiva en los mercados. Para ello, resultó esencial también el desarrollo del papel institucional de las Organizaciones representativas de los distintos colectivos de empresas y entidades que forman este tipo de economía participada. La presencia de los representantes de la Economía Social en el Consejo Económico y Social, en los Servicios Públicos de Empleo de algunas Comunidades Autónomas y en el Consejo del extinto INFES, son algunos ejemplos de la apuesta que los Gobiernos socialistas hicieron y aún hacen por este sector

Es cierto que en la actualidad, con un Gobierno conservador, la presencia institucional de la Economía Social se ha visto disminuida, pero no renunciamos a seguir trabajando para que en el futuro vuelva a recuperar en ese terreno el importante papel que ya hoy está desempeñando en el ámbito social y económico.

Hoy, seguimos creyendo, desde un proyecto cercano a la gente y preocupado por sus problemas, que trabaja por ofrecer a los ciudadanos nuevas realidades que permitan seguir avanzando en el progreso y la igualdad para todos, que muchas respuestas pueden venir por la vía del estímulo del espíritu de asociación de los ciudadanos para la obtención de bienes, servicios y prestaciones sociales. En esa dirección planteamos hoy, veinticinco años después de la aprobación de nuestra Constitución, un compromiso renovado con la Economía Social. Un nuevo compromiso con un sector que genera empleo, incluyendo autónomos y microempresas, para en cerca de seis millones de personas, que aportan alrededor de un tercio del PIB de nuestro país.

En materia de fomento de la Economía Social y la creación de empleo

- Reconocimiento del derecho al cobro de pago único de la prestación por desempleo, sin ninguna condición restrictiva, para aquellos trabajadores de Cooperativas y Sociedades Laborales que teniendo derecho a percibir dicha prestación pasen a formar parte como socios de trabajo de estas empresas. De igual forma, planteamos la eliminación de las actuales limitaciones cuantitativas que se aplican a los desempleados que quieran autoemplearse como autónomos.
- Apoyo a la creación de nuevas empresas de economía social que generen empleo, mediante una nueva política de incentivos a la inversión para empresas formadas principalmente por colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado laboral, como son los desempleados mayores de 45 años, mujeres, jóvenes, discapacitados y parados de larga duración, realizando de este modo una política de discriminación positiva para paliar las deficiencias de ajuste entre la oferta y la demanda de dicho mercado.

- Potenciar y desarrollar planes experimentales de empleo, donde se impulse, a través de itinerarios de empleo completos, la creación de empresas de Economía Social en el ámbito de actividades innovadoras vinculadas con los nuevos yacimientos de empleo, de prestación de servicios de interés público o social y con colectivos desfavorecidos.
- Favorecer en los programas de desarrollo local la implantación de formulas de autoempleo que aporta la Economía Social, por su capacidad de generar empleo estable y su mayor eficacia cuando se gestiona la prestación de servicios sociales.
- Desarrollar proyectos de experiencia profesional para jóvenes a través de la realización de prácticas en empresas de Economía Social. Para ello se subvencionará el proceso formativo, la tutoría y los materiales didácticos, así como un porcentaje del salario mínimo interprofesional en concepto de beca a los mismos.
- Elaborar el Estatuto del Trabajador Autónomo que, al igual que existe para el trabajador por cuenta ajena, contemple la definición del trabajo autónomo.
- Regulación del *Trabajo Autónomo Dependiente*, estableciendo con claridad las condiciones de trabajo y los derechos de los trabajadores autónomos que dependen su actividad de una empresa, así como el nivel de protección social ante la pérdida de empleo por causas ajenas a la voluntad del trabajador.
- Reconocimiento del trabajo autónomo a tiempo parcial, adecuando su nivel de cotización, eliminando los obstáculos existentes a la contratación laboral de familiares y posibilitando el acceso a las medidas de fomento del empleo.
- Divulgación, fomento y promoción de la Economía Social, mediante el apoyo a:
 1. Acciones de información específica en materia de autoempleo en aquellos grupos sociales susceptibles de absorber las iniciativas de Economía Social, como agentes de desarrollo económico, centros de decisión, información y asesoramiento en materia de empleo, centros de formación y administraciones públicas.
 2. Acciones de difusión de los principios y valores de las entidades de Economía Social, de la realidad, relevancia y peso del sector, así como de las características, valores añadidos y ventajas competitivas de este modelo socioeconómico.
 3. Acciones de fomento del asociacionismo y la cooperación en el ámbito de la Economía Social.
 4. Políticas y objetivos tendentes a impregnar de actitud emprendedora la orientación profesional y laboral en la enseñanza, de manera que la Economía Social y el autoempleo se inserte realmente en los planes formativos de la formación reglada y la formación profesional.

En materia de apoyo al desarrollo empresarial

- En la situación actual, se hace necesario acentuar las medidas de apoyo que faciliten el acceso al crédito, para ello es importante incidir en la política de avales, con objeto de propiciar aquellos proyectos que requieran de mayores garantías para la financiación externa de inversiones o de refinanciación de pasivos.
- Potenciar nuevos instrumentos financieros como las Sociedades de Garantía recíproca y de Capital riesgo, específicas para el sector de la Economía Social.
- Incentivos al inicio de la actividad, tales como el asesoramiento técnico y tutelaje a las iniciativas en fase de creación, elaboración de planes de viabilidad, apoyo a los procesos de planificación, ingeniería y dirección facultativa, así como ayuda a la formación empresarial.
- Apoyar la promoción comercial en general y la exterior en particular en las empresas de Economía Social. Es necesario articular mecanismos para facilitar la integración de este sector en redes europeas de cooperación, fomentar proyectos de estrategia para el desarrollo de la economía social en el marco de la cooperación con otros países o de participación en proyectos comunitarios.
- Dar a conocer e impulsar la utilización y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sector de la Economía Social.
- Promover la creación de plataformas empresariales que faciliten la intercooperación y creen sinergias que mejoren su capacidad competitiva. Impulsar redes de negocio mediante el fomento de encuentros empresariales, mecanismos de cooperación y partenariado entre empresas de Economía Social.
- Establecer cláusulas de discriminación positiva en los concursos públicos para las Empresas de Economía Social que demuestren su responsabilidad social, especialmente en la generación de empleo para colectivos en situación de exclusión social.

En materia fiscal

- Adaptación de la Ley de Régimen Fiscal de las cooperativas a los cambios producidos en la normativa de cooperativas, tanto en lo que se refiere a la Ley Estatal como a las leyes de las distintas Comunidades Autónomas.
- Concesión de un tratamiento fiscal en las mismas condiciones que el que se aplica a determinadas entidades sin ánimo de lucro, como fundaciones y asociaciones para las cooperativas de iniciativa social.
- Establecer exenciones para la transmisión de derechos de socios de cooperativas y sociedades laborales a favor de familiares.

En materia de relaciones laborales y protección social

- Se requiere profundizar en la mejora de las condiciones del trabajo y la prevención de riesgos laborales.
- Equiparar a los autónomos con los trabajadores por cuenta ajena en nivel de protección social, en particular en cuanto a la protección por desempleo y el derecho a la jubilación anticipada.

En materia de interlocución social

La Economía Social es un agente económico que actúa con personalidad propia aportando riqueza colectiva, empleo y cohesión social, por lo que los socialistas defendemos que por medio de sus Organizaciones representativas, y en particular el CEPES, esté representada en todos los niveles de las Administraciones Públicas en los que se aborden temas que afectan a los ámbitos en que actúan.

Proponemos que las propuestas de la Economía Social sean consideradas en los foros de decisión económica y laboral y del diálogo social, y en aquellos en los que se aplican las políticas de formación, de empleo, el desarrollo social y el fomento de las PYMES. Asimismo consideramos necesario que se reconozca la participación del CEPES en el Observatorio de PYMES.